

## DICTAMEN DE LA COMISION FISCAL

Con fundamento en artículo 27, inciso c) de los Estatuto aprobados y vigentes del **REGISTRO DE DIRECCIONES DE INTERNET PARA AMÉRICA LATINA Y CARIBE (LACNIC)**, se reúne el Órgano de Fiscalización conformado por Cassio Vecchiatti, Sebastián Bellagamba y Adriana Ibarra Vázquez.

Atendiendo lo anteriormente expuesto se emite un dictamen relativo a los Estados Contables del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2004.

**PRIMERO.-** Se verifico el resultado de la auditoria a los Estados Contables del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2004 realizado por la firma Ernst & Young como auditor externo. El resultado de dicha auditoria ha sido favorable.


**SEGUNDO.-** Derivado del análisis que realizo el Órgano de Fiscalización del informe del auditor externo y la documentación presentada por LACNIC, concluimos que los datos presentados reflejan la real situación de los hechos ocurridos, y la distribución de gastos siguen los objetivos de la organización, por lo anterior aconsejamos su aprobación por la Asamblea General.

**TERCERO.-** Atendiendo el análisis realizado por el Órgano de Fiscalización se recomienda tomar como incobrables, y dar el tratamiento contable correspondiente, a deudas que hayan excedido un plazo considerable de morosidad.

**CUARTO.-** Considerando la recomendación emitida el 25 de febrero de 2004, y con el fin de incrementar la previsibilidad y estabilidad de LACNIC se recomienda la utilización de parte de los montos de reserva para la compra de un inmueble que funcione como sede de la organización, incrementando de esta forma el patrimonio de LACNIC y aumentando la posibilidad de brindar nuevos servicios a la comunidad.

  
Cassio Vecchiatti

11 de marzo de 2005.  
  
Sebastián Bellagamba

  
Adriana Ibarra Vázquez.